



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	005315-VALDEZ YEH CAROLINA GUADALUPE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE VIGESIMA TERCERA MANZANA 47 LOTE 87, ENTRE AVENIDA RAMON ESPINOLA BLANCO Y CALLE VIGESIMA PRIMERA	
RFC	TELEFONO 044 9811338458 PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 15/10/2018 OSV-1199 RV2220-0784 RV2220-0784 - 01/10/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DIAS	

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CR-13763	SERIE	3TMLU4EN9FM199889	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2015	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	113218
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . TACOMA. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$754.00</b>
1320	BALATA TRASERA FRITEC 7299	JUEGO	1	\$650.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$812.00</b>
0116	RECTIFICAR TAMBOR TRASERO	SERVICIO	2	\$150.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE BALATAS	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

**SUBTOTAL** \$1,350.00  
**IVA** \$216.00  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$1,566.00 ✓

(SON: UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |22|20||OSV-1199|5315|15660000|15102018|4|80|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal+pdnCcFRf8REI56FSqllFQhMJI10HpzaP5GxQ+5H8hCxBesXwuNj2R

**DATOS SIACAM**

ID: 71698  
FOLIO: 0308

ETAPA: Compromiso  
ESTATUS: Autorizado



9ed6328490024c4395070fc3a3c5652e

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR****DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b>	005315-VALDEZ YEH CAROLINA GUADALUPE	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b>	CALLE VIGESIMA TERCERA MANZANA 47 LOTE 87, ENTRE AVENIDA RAMON ESPINOLA BLANCO Y CALLE VIGESIMA PRIMERA	
<b>RFC</b>	██████████	<b>TELEFONO</b> 044 9811338458
		<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Días hábiles

**DATOS DEPENDENCIA****ORDEN DE SERVICIO**

<b>RAMO</b>	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		15/10/2018
<b>UNIDAD</b>	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-1199
<b>OBSERVACIONES</b>	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DIAS		RV2220-0784
			RV2220-0784 - 01/10/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b>	CR-13763	<b>SERIE</b>	3TMLU4EN9FM199889	<b>LINEA</b>	CAMIONETA
<b>MODELO</b>	2015	<b>CILINDROS</b>	0	<b>KILOMETRAJE</b>	113218
<b>DESCRIPCIÓN</b>	TOYOTA . TACOMA. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.